

VIERNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 180

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-12874 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 98/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000098/2014, a instancia de David Gutiérrez Incierte frente a Asescant Consultores, S. L., Grupo Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Lican Comunicaciones, S. L., y Tercya Consultoría y Asesoría Comercial, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 3/9/2014 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora secretaria judicial.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz.

En Santander a 3 de septiembre de 2014.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Asescant Consultores, S. L., Grupo Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Lican Comunicaciones, S. L., y Tercya Consultoría y Asesoría Comercial, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 13 de octubre de 2014, a las 12,00 horas, en Sala de Vistas Nº 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio de lo cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Asescant Consultores, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/12874

CVE-2014-12874